



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.6  
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 23 de marzo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
DE BELARÚS

DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ANGOLA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO PARA RELACIONES EXTERIORES Y LA  
COMMONWEALTH DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DELEGADO PARA LA COOPERACIÓN Y LA  
FRANCOFONÍA DE FRANCIA

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
MINORÍAS Y PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE ESLOVAQUIA

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE SUDÁFRICA

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS  
PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN  
EXTRANJERA (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

## DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE BELARÚS

1. El Sr. LATYPOV (Belarús) dice que las Naciones Unidas desempeñan un papel clave en la defensa de los derechos humanos y, por consiguiente, su Gobierno apoya la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto y de sus mecanismos de derechos humanos en particular. Ha tomado nota con satisfacción del informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, sobre la manera de aumentar la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/112) y recomienda que se apliquen muchas de las iniciativas que en él se proponen. Entre esas iniciativas cabe mencionar las medidas tendientes a racionalizar y despolitizar aún más las actividades de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y las medidas encaminadas a velar por que exista un equilibrio entre los procedimientos temáticos en la esfera de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales.
2. Su Gobierno aprecia sobremanera la labor de los relatores especiales de la Comisión, ya que considera que la cooperación con ellos es una manera útil de recibir asistencia consultiva y técnica. Espera que la próxima visita del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados contribuya a su actual programa de reforma judicial. A las nuevas leyes adoptadas en ese campo se han incorporado la experiencia y las normas de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales europeas.
3. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de velar por que los derechos y las libertades humanas básicas se respeten sin discriminación y sin que se apliquen dobles raseros. Parece justificarse la preocupación expresada recientemente acerca del aumento de la injerencia en los asuntos internos de los países en desarrollo con el pretexto de proteger los derechos humanos o prevenir los conflictos internacionales. La retórica sobre los derechos humanos no debe utilizarse como un instrumento para promover intereses políticos y económicos. Las medidas unilaterales adoptadas por distintos Estados o grupos de Estados contra países soberanos desacreditan el papel de la comunidad internacional que debe asegurar el respeto por los derechos humanos.
4. El terrorismo internacional moderno ha pasado a ser una violación manifiesta y masiva de los derechos humanos. El terrorismo es un problema tan complejo que ningún país puede hacerle frente sin ayuda. Todos los Estados y las organizaciones internacionales y públicas deben unirse para combatir esa amenaza. Su Gobierno cree que en el actual período de sesiones la Comisión debe examinar la cuestión de aumentar la condición del Relator Especial de la Subcomisión y de nombrar un relator especial de la Comisión sobre el terrorismo. También debe examinarse la necesidad de crear una comisión orgánica del Consejo Económico y Social para la cuestión de la lucha contra el terrorismo.
5. En este momento la atención en su país se centra en las elecciones parlamentarias que se celebrarán dentro de poco. Se ha elaborado un nuevo Código Electoral en cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa. Las elecciones celebradas en las nuevas democracias desempeñan un importante papel en el fortalecimiento de la tradición democrática y la sensibilización de la población al ordenamiento jurídico, factores que tienen un efecto positivo directo en el respeto de los derechos humanos. Todos los ciudadanos de su país disfrutan de derechos iguales independientemente de su origen étnico o su religión. Hay un alto nivel de estabilidad social en su país, que tiene una tradición de celebrar debates políticos abiertos. Su Gobierno está dispuesto a cooperar plenamente con la Comisión para fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades universales.

## DECLARACIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ANGOLA

6. El Sr. CHIKOTY (Angola) dice que, según el informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/1998/318), más de 14 de los 53 Estados africanos han participado en conflictos armados en los últimos cuatro años. África tiene más de 10 millones de refugiados y en muchos países se viola sistemáticamente el derecho internacional humanitario. Esos conflictos ponen claramente en peligro el desarrollo armonioso del continente. La paz es esencial para promover una cultura de los derechos humanos y los relatores especiales de la Comisión deben hacer todo lo posible por establecer el vínculo entre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

7. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros están obligados a cumplir sus compromisos internacionales de buena fe. No sirve para nada que los Estados promuevan ostensiblemente los derechos humanos y alienten al mismo tiempo la violencia y las acciones encaminadas a desestabilizar a otros Estados miembros, con lo cual socavan las normas jurídicas internacionales, alientan la impunidad y degradan la situación general de los derechos humanos.

8. Desde su independencia, Angola se ha visto sometida sistemáticamente a agresiones armadas y desestabilización del exterior, lo cual ha destruido buena parte de su infraestructura, ha costado miles de vidas, ha dejado a muchas personas mutiladas y a más de un millón de ellas desplazadas internamente.

9. Al final de la guerra fría, su Gobierno inició la tarea de pacificación y reconciliación, que culminó en elecciones democráticas a nivel nacional. Si bien la UNITA participó en las elecciones, por efecto de ciertas presiones externas rechazó los resultados y, contrariamente a lo dispuesto en la resolución 864 (1993) del Consejo de Seguridad, volvió a tomar las armas. El Gobierno no escatimó ningún esfuerzo para renegociar la paz, pero otro acuerdo que se firmó en 1994 también fue violado. Desde entonces, a raíz del conflicto hay otros tres millones de refugiados internos aproximadamente, que viven de la ayuda humanitaria de emergencia, y resultaron muertos dos millones de personas y más de 100.000 quedaron lisiados.

10. Su Gobierno encomia el informe del grupo de expertos (S/2000/203), presentado hace poco al Consejo de Seguridad, relativo a las violaciones de las sanciones contra la UNITA. Pide que la Comisión tome nota de ese informe y espera que su contenido y sus recomendaciones sean de utilidad para los relatores especiales de la Comisión. En efecto, la labor del grupo de expertos y su cooperación con la Comisión pueden constituir un modelo para mejorar la eficacia de los mecanismos derechos humanos.

11. Su Gobierno está convencido de que sólo es posible aplicar los principios del artículo 1 de la Carta si los Estados actúan de buena fe en sus relaciones internacionales. Es sabido que los conflictos armados son una de las causas importantes de violación de los derechos humanos, y los Estados deben aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad como normas definitivas para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos.

12. Su Gobierno está elaborando un amplio programa de cooperación con las Naciones Unidas que le permitirá acelerar la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en su ordenamiento jurídico nacional. Si bien el proceso democrático está bien encaminado y la sociedad civil es cada vez más activa, debido a la situación bélica aún queda mucho camino por recorrer antes de que los angoleños puedan disfrutar de los derechos y libertades fundamentales.

13. No obstante, le enorgullece informar de que, a parte de cuatro casos que aún está examinando el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias que datan de 1976, no hay casos relativos a Angola ante los diversos mecanismos de la Comisión. Angola asigna gran importancia a las cuestiones relativas a los derechos humanos y dentro de poco presentará sus informes iniciales a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

14. Su Gobierno prosigue su labor de consolidación de la democracia pese a la persistencia de los intentos de desestabilización internos y externos. Se han previsto elecciones generales para el año en curso.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE ESTADO PARA RELACIONES EXTERIORES Y LA COMMONWEALTH DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

15. El Sr. HAIN (Reino Unido) dice que, en el siglo XXI ya no hay cabida para las prácticas propias del siglo XIX que siguen explicando muchos de los abusos de derechos humanos. A ese respecto, su Gobierno apoya plenamente las observaciones hechas por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea.

16. En muchos países persisten ciertas formas contemporáneas de esclavitud como la prostitución forzada, la servidumbre y otras formas de trabajo abusivas. Todas las víctimas son personas que no tienen poder ni recursos ni pueden expresarse en el plano político, y las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a esa situación.

17. La violencia en el hogar es probablemente la principal causa de los daños que sufren las mujeres en todo el mundo. Su Gobierno ha lanzado una iniciativa -Vivir sin temor- para hacer frente a todas las formas de violencia contra la mujer, llevar ante la justicia a los culpables y apoyar y proteger a las víctimas. El Reino Unido compartirá su nuevo estudio sobre la trata de mujeres con sus asociados internacionales con el fin de coordinar las respuestas de los países de origen y de destino.

18. El orador celebra la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y espera que la Comisión contribuirá al éxito del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General previsto para junio de 2000.

19. Hay más de 250 millones de niños que trabajan y algunos sólo tienen 4 años. El trabajo infantil que no está sometido a una reglamentación estricta y que no tiene en cuenta las necesidades de desarrollo del niño, es destructivo, tanto para los niños mismos como para la sociedad en su conjunto. Es perjudicial para la salud de los niños y los priva de la educación, condenándolos de por vida a la pobreza y la explotación. Es esencial que el nuevo Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil entre en vigor lo antes posible. El Reino Unido acaba de depositar su instrumento de ratificación y pide a los demás Estados que hagan lo mismo cuanto antes.

20. Si se aprovecha debidamente, la mundialización puede generar más riquezas y contribuir a promover y proteger los derechos humanos. Pero en un mundo globalizado se deben proteger los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, y, a ese respecto, es probable que la labor de la Comisión sea más esencial que nunca.

21. Después de rendir homenaje a la Sra. Robinson por su compromiso personal y su determinación en su difícil cargo, dice que en lo futuro la labor del Alto Comisionado para los Derechos Humanos será un catalizador del cambio. Para prestar apoyo a la labor de las Naciones Unidas en favor de los derechos humanos, en el año actual el Reino Unido contribuye con 3,2 millones de dólares de los EE.UU. a la Oficina del Alto Comisionado; 208.000 dólares al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura; 184.000 dólares al Fondo de Contribuciones Voluntarias para Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos; 173.000 dólares para prestar apoyo a la labor de la Oficina del Alto Comisionado en Bogotá y 160.000 dólares para el Fondo Fiduciario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Sin embargo, las Naciones Unidas no pueden hacer todo. Los gobiernos nacionales deben velar por que todo su pueblo, incluidos los pobres y los desfavorecidos, disfruten de los beneficios de la globalización.

22. El círculo vicioso de la deuda, la pobreza y el declive económico debe reemplazarse por un círculo virtuoso de alivio de la deuda, reducción de la pobreza y desarrollo económico. Una medida fundamental es la eliminación de la carga de la deuda. Su Gobierno tomó la iniciativa para persuadir a los Estados más ricos de la urgencia de esa tarea. El Gobierno desea que la proporción de la población mundial que vive en la pobreza absoluta se reduzca a la mitad para el año 2015 y, con ese fin, ha cancelado todas las deudas bilaterales restantes que tenían con el Reino Unido 41 países pobres muy endeudados. En total, el alivio de la deuda concedido por el Reino Unido ascendía a más de siete mil millones de dólares de los EE.UU. También está prestando asistencia especial a los países endeudados que se recuperan de las guerras o los desastres naturales. Su objetivo es que 24 países hayan recibido alivio de la deuda para fines de 2000.

23. Pero el alivio de la deuda debe llevar a la reducción de la pobreza. Se debe utilizar para asignar prioridad a la educación en los presupuestos nacionales y de ayuda a los países en desarrollo, porque las naciones pobres no pueden convertirse en naciones ricas sin la capacitación necesaria. El Reino Unido ayudará por todos los medios posibles y ya ha aumentado su presupuesto bilateral de ayuda en un 28% en cifras reales. Tiene el propósito de aumentar su ayuda a África para la enseñanza primaria, la atención de la salud y el saneamiento en un 50%, y está financiando proyectos para ayudar a la población de los países en desarrollo a adquirir aptitudes empresariales o las aptitudes que requieren los empleadores locales.

24. Pero hay cierto escepticismo en general acerca del valor de la asistencia exterior para el desarrollo y los niveles de ayuda han bajado en todo el mundo. Los gobiernos del mundo desarrollado tienen que convencer al público de que la ayuda es importante y los gobiernos de los países en desarrollo tienen que eliminar la corrupción, la ineficiencia y las políticas económicas obsoletas. Pero los países más pobres no deben considerar que los derechos humanos son un lujo: mediante la protección de los derechos humanos y el buen gobierno, pueden ganarse la confianza internacional y, de ese modo, atraer más asistencia e inversión extranjera. De ese modo, los derechos humanos enriquecen a los seres humanos.

25. Si bien persisten la opresión y la denegación de los derechos humanos, como muestran los acontecimientos recientes ocurridos en Chechenia y China, cada vez más países están estableciendo el vínculo entre la prosperidad económica y el desarrollo de la democracia y los derechos humanos. En una sociedad auténticamente abierta, se debe alentar a las organizaciones no gubernamentales. No sólo en las relaciones internacionales es mejor el diálogo que el enfrentamiento, sino que lo mismo se aplica a nivel nacional. La sociedad civil contribuye a establecer frenos y contrapesos y a impulsar nuevas políticas gubernamentales. Los defensores de los derechos humanos, en particular, pueden ser la conciencia de su nación: con excesiva frecuencia ellos mismos son víctimas de violaciones de los derechos humanos. El orador insta a la Comisión a establecer un nuevo mecanismo para los defensores de los derechos humanos.

26. En general se conviene en que es necesario crear mecanismos más eficientes de derechos humanos de las Naciones Unidas. Sin embargo, su eficiencia depende de la plena participación de los países que los crean. Hace poco tiempo el Reino Unido recibió a los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la educación, la intolerancia religiosa, los mercenarios y la independencia de los jueces y abogados, así como al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Sus informes han puesto de relieve las deficiencias de su Gobierno y se están adoptando medidas sobre la base de esa información. Las autoridades del Reino Unido desean cooperación incondicionalmente con esos mecanismos, que se han mostrado capaces de fortalecer la labor de derechos humanos de las Naciones Unidas y de los gobiernos nacionales. Resulta difícil comprender por qué tantas solicitudes de visitas de relatores especiales y grupos de trabajo quedan sin respuesta, y el orador insta a los gobiernos a darles una respuesta positiva.

27. El Reino Unido tiene la firme voluntad de mantener un diálogo abierto sobre los derechos humanos, escuchar con atención y responder a las críticas justificadas. Le parece muy importante

seguir siendo miembro de la Comisión y espera que ésta lleve a cabo su labor en materia de derechos humanos con energía y dinamismo.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DELEGADO PARA LA COOPERACIÓN Y LA FRANCOFONÍA DE FRANCIA

28. El Sr. JOSELIN (Francia) hace suya la declaración hecha por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea y dice que, al cabo de un siglo en el que se ha cuestionado con frecuencia el concepto mismo de humanidad, espera que en el 56º período de sesiones de la Comisión se encuentre la oportunidad de reafirmar una clara visión colectiva de la democracia, la paz y el humanismo. A ese respecto, rinde homenaje a la paciente labor que realiza la Comisión para preparar instrumentos que protejan los derechos y las libertades y utilizar el derecho para crear una defensa contra las acciones arbitrarias. Esa labor de codificación es importante pero no basta por sí sola.

29. El nuevo siglo se ha iniciado en un ambiente sombrío con asesinatos, desplazamientos forzados, incendios y bombardeos, columnas de refugiados y campamentos hacinados y programas e ideologías basados en el odio, la violencia, el racismo y la intolerancia. Es posible que haya vacilado la vigilancia del mundo, pero su voluntad de resistir no debe vacilar. El Gobierno de su país se compromete a hacer todo lo posible para combatir la discriminación racial: en octubre de 2000 la ciudad de Estrasburgo acogerá la Conferencia Europea contra el Racismo, es decir, la Conferencia preparatoria para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará en Sudáfrica en 2001.

30. Desea encomiar la labor que realizan las ONG para promover la causa de los derechos humanos. Constituyen el mejor medio para expresar las preocupaciones de la sociedad civil y lanzan advertencias tempranas que no deben dejarse de lado. Los defensores de los derechos humanos también desempeñan un papel principal ya que trabajan sobre el terreno para mantener vivo el ideal de la dignidad humana y oponerse a lo inaceptable. Sin ellos, las resoluciones no tienen ningún sentido. Por lo tanto, la Comisión tiene el deber de establecer un mecanismo que garantice la aplicación de la declaración sobre los defensores de los derechos humanos.

31. El mundo está experimentando profundos cambios. La inexorable mundialización y la tendencia lamentable hacia una uniformidad en las modalidades económicas y el compartimiento no pueden sino producir desavenencias cuando los individuos tratan de defender sus identidades. En esas circunstancias no tiene sentido oponer lo colectivo a la individual, una cultura contra otra o una religión contra otra: la única manera de llegar a una realidad universal es buscar las características comunes. Desde luego hay diferencias históricas, culturales, políticas y sociales, pero eso no significa que no es posible establecer un conjunto común de referencias como las principales convenciones internacionales. En opinión de su Gobierno, la ratificación y sobre todo la aplicación de esas convenciones debe ser un objetivo primordial.

32. Es un hecho positivo que China haya firmado los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Francia considera que es preciso mantener el diálogo sobre los derechos humanos con China, aunque los contactos iniciales aún no se han traducido en medidas concretas, particularmente en lo que respecta a la pena capital, la represión de los disidentes y la libertad de asociación, expresión y religión. Insta al Gobierno de China a que ratifique los Pactos sin demora y adopte medidas concretas para mejorar su situación en materia de derechos humanos.

33. La opinión pública de Francia se ha sentido profundamente consternada por las denuncias de presuntas alegaciones de los derechos humanos cometidas por ambas partes en Chechenia. Su Gobierno pide a Rusia que investigue de manera independiente y transparente todas estas denuncias, celebrando consultas regulares con el Consejo de Europa y la OSCE. Reitera su llamamiento para que se aplique de inmediato una cesación del fuego y se conceda acceso a Chechenia a las organizaciones humanitarias, y espera con interés el informe que presentará la Alta Comisionada

sobre su visita a esa región. Desea poner en claro que su Gobierno no cree en una solución militar en Chechenia porque espera que Rusia tendrá un futuro democrático y pacífico. Sólo se logrará una solución duradera si se establece un marco político apropiado.

34. Sin embargo, ha habido progresos a veces en los aspectos menos esperados. Hace poco se celebraron elecciones en Croacia, el Senegal y el Irán. El nuevo Gobierno de Indonesia, con ayuda de la comunidad internacional, ha restablecido las condiciones políticas necesarias para una transición pacífica y democrática en Timor Oriental, aunque ha quedado mucho por hacer para garantizar el regreso en condiciones de seguridad de los refugiados que aún se encuentran en Timor Occidental. Además, se debe pedir que rindan cuentas los autores de las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de su país comprende que las autoridades indonesias deseen utilizar su proceso judicial y los alienta a seguir esforzándose por combatir la impunidad. Muchos Estados de África están firmemente decididos, pese a los problemas de la transición económica, a establecer una base sólida para la democracia. A ese respecto, acoge con satisfacción la Conferencia sobre las democracias nuevas o restablecidas que se celebrará dentro de poco en Cotonú.

35. El Parlamento de Francia aprobó ayer el proyecto de ley de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Corte representa un importante paso en los esfuerzos destinados a combatir la impunidad y es una auténtica victoria para las víctimas. Insta a todos los Estados a que se adhieran al Estatuto de Roma.

36. Como parte de su campaña destinada a modernizar el ordenamiento jurídico de Francia en lo que respecta a los derechos humanos, el Gobierno de su país promulgó hace poco leyes sobre la representación en condiciones de igualdad de los hombres y mujeres en las elecciones, con miras a promover la participación de la mujer en la vida pública y su elección a cargos públicos. A veces es necesario utilizar leyes para eliminar el peso de la costumbre y los prejuicios. Francia también fue uno de los primeros países que firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que introduce mecanismos que permiten a los participantes interponer recursos, lo cual es importante. Su delegación también participará activamente en la reunión Beijing + 5 que se celebrará en junio de 2000.

37. Habida cuenta de que la Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento prácticamente universal, el orador espera que el mayor número posible de Estados ratifiquen incondicionalmente y sin reservas los dos nuevos protocolos adicionales de la Convención, cuya redacción se acaba de terminar, ya que se trata de instrumentos destinados a llevar a la práctica aspectos específicos de esa importante Convención.

38. La pena capital es una cuestión muy delicada, ya que hay criterios muy diversos en lo que respecta a la cuestión del castigo y el indulto. Sin embargo, la pena capital no puede ser simplemente otra forma de castigo, ya que por su naturaleza misma es contraria a todos los esfuerzos destinados a moderar ciertas prácticas sociales. Su delegación pide la abolición de un castigo -o por lo menos la imposición de una moratoria- que resulta particularmente chocante cuando se impone a los menores, los pobres o los miembros de minorías que no siempre tienen los medios materiales para asegurarse una defensa adecuada.

39. La delegación de su país propondrá tres resoluciones durante el actual período de sesiones, una de las cuales se refiere a la pobreza extrema, que es un importante problema para el mundo. La pobreza extrema significa que las personas carecen de los derechos básicos a la subsistencia, la salud, la educación. Constituye una violación directa de la dignidad de la persona humana y por lo tanto de las libertades y derechos fundamentales de una persona. El actual proceso de integración económica mundial, basada en la economía de mercado y el libre comercio, pese a que tiene ventajas innegables desde el punto de vista del crecimiento, crea también desigualdades sociales cada vez mayores, lo cual es una posible fuente de violencia y conflicto.

40. Por lo tanto, el Gobierno de su país considera que se deberían adoptar mecanismos de ayuda para el desarrollo que tienen en cuenta los efectos sociales a veces perversos de la mundialización. También debe adoptarse un criterio más justo en relación con el problema de la deuda, particularmente en el caso de los países más pobres. En general, se debe proteger en lo posible a los sectores más vulnerables de la población del proceso brutal de la transición económica. El orador insta a otros gobiernos interesados a que no sólo apoyen las iniciativas de la comunidad internacional en ese sentido, sino también que garanticen que sus propios Estados se rijan por el estado de derecho, en pleno respeto por los derechos humanos y el buen gobierno. Junto con el desarrollo y la democracia, éstos son los elementos esenciales de un mundo justo y pacífico.

#### DECLARACIÓN DEL VICEPRIMER MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LAS MINORÍAS Y DE DESARROLLO REGIONAL DE ESLOVAQUIA

41. El Sr. CSÁKY (Eslovaquia) dice que la caída del muro de Berlín, lejos de constituir "el fin de la historia", creó posteriormente una serie de problemas importantes: conflictos internos de carácter ético, tribal o religioso difíciles de controlar; tasas de pobreza alarmantes en algunos países en desarrollo; y desastres humanitarios causados por la naturaleza o el hombre. Este nuevo mundo tan diverso también tiene que hacer frente a los problemas que plantea la mundialización económica y la revolución de la tecnología de la información.

42. No obstante, desde el anterior período de sesiones de la Comisión se han logrado progresos considerables en lo que respecta al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos. Es digno de encomio el espíritu de avenencia que prevaleció en el Grupo de Trabajo sobre la manera de aumentar la eficacia de los mecanismos de la Comisión; queda por ver hasta qué punto las recomendaciones del Grupo de Trabajo contribuirán a un auténtico aumento de la eficacia. La delegación de su país está dispuesta a seguir entablando negociaciones sobre esa cuestión. También acoge con satisfacción la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que su país se propone ratificar dentro de poco.

43. Es muy apropiado que en el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño se estén elaborando proyectos de protocolo facultativo de la Convención sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sin embargo el Comité de los Derechos del Niño se ha visto agobiado por su enorme volumen de trabajo, y sería conveniente que se modifique cuanto antes el párrafo 2 del artículo 43 con objeto de aumentar de 10 a 18 el número de miembros del Comité.

44. Una novedad sumamente importante es la aceptación cada vez mayor del concepto de que las violaciones de los derechos humanos no se pueden justificar con el concepto de la soberanía nacional. Eslovaquia, en su calidad de país asociado de la Unión Europea, hace suya la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión. El pueblo de Eslovaquia, que es un país multiétnico y multicultural, ha seguido con gran preocupación la situación en la ex Yugoslavia. Como muchos otros países, prestó asistencia después del comienzo de la crisis humanitaria en Kosovo. Lamentablemente, la situación en Kosovo se halla lejos de estar resuelta y el Gobierno de su país está dispuesto a desempeñar un papel en el restablecimiento de la sociedad civil.

45. El Gobierno de su país acoge con satisfacción los progresos considerables que se han hecho para lograr una paz duradera en el Oriente Medio y los ingentes esfuerzos realizados por los países interesados para poner fin a un capítulo sombrío de su historia y construir un futuro común que traerá la prosperidad a todos.

46. La aprobación en 1998 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos ha sido un hito importante; sin embargo, se debe hacer más para proteger la labor de los activistas de los derechos humanos. En ese contexto, su Gobierno estableció hace poco un Consejo consultivo para las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro, del cual el orador asumirá la presidencia.

47. La pena de muerte se abolió en su país cuando Checoslovaquia se adhirió al Consejo de Europa; esa obligación no varió cuando Eslovaquia pasó a ser un Estado independiente en 1993. En junio de 1999, la República Eslovaca ratificó el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

48. Su Gobierno apoya plenamente la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará dentro de poco. Es de lamentar que sólo 29 de los 155 Estados Partes en la Convención, entre ellos Eslovaquia, reconozcan la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir comunicaciones de personas o grupos de personas. Cabe esperar que su número aumente considerablemente antes de la Conferencia Mundial. Su Gobierno está dispuesto a aportar capacidad de organización y asesoramiento al proceso preparatorio. En ese contexto, señala a la atención la Conferencia Nacional contra el Racismo que se celebrará el 18 de mayo en Bratislava.

49. Desde que asumió el poder en 1998, su Gobierno se ha comprometido a crear oportunidades iguales para todos sus ciudadanos. Uno de los logros más destacados es la participación en el Gobierno de la principal minoría nacional, de la comunidad húngara, a la que pertenece el propio orador. Eslovaquia también tiene una importante minoría romaní y se ha tropezado con algunas dificultades para resolver una cuestión compleja que no sólo tiene dimensiones de derechos humanos sino también repercusiones sociales, económicas, culturales y sociológicas muy fuertes.

50. Los romaníes no tienen estructuras orgánicas y hay prejuicios por ambas partes, así como manifestaciones ocasionales de intolerancia racial. Sin embargo, se está haciendo lo posible por integrar la comunidad romaní a la sociedad y respetar sus tradiciones étnicas y sus derechos humanos. Su Gobierno ha nombrado un comisionado, que es un romaní, que cuenta con su propia secretaría y junta de asesores, que pertenecen también al grupo romaní. En septiembre de 1999, el Gobierno adoptó su Estrategia para la Solución de los Problemas de la Minoría Nacional Romaní. Se ha creado un fondo separado en el presupuesto del Estado para prestar apoyo a proyectos orientados a los romaníes que se desarrollan en cooperación con el sector no gubernamental. Durante el año en curso se ha duplicado ese fondo. En cooperación con la Unión Europea y otros gobiernos, se han elaborado proyectos para mejorar la situación de los romaníes. El Gobierno está introduciendo amplios programas de formación y educación en la esfera de la protección de los derechos humanos para los diplomados de la Academia de Policía, el personal carcelario, los funcionarios públicos, los dirigentes romaníes y los activistas de las ONG romaníes.

51. Algunas personas consideran que hay una dicotomía entre los derechos civiles y políticos, por una parte, y los derechos económicos, sociales y culturales por la otra. Sin embargo, así como no hay un verdadero antagonismo entre la libre competencia y la solidaridad social, no hay un auténtico antagonismo entre los dos conjuntos básicos de derechos humanos. El orador insta a que se acepten plenamente cuanto antes todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

#### DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES DE SUDÁFRICA

52. El Sr. PITYANA (Sudáfrica) dice que, desde que su país volvió a integrarse a las Naciones Unidas en 1994, no sólo ha establecido un Estado constitucional democrático, sino también instituciones destinadas a proteger esa democracia, entre las que cabe mencionar la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un poder judicial independiente, la Auditoría General y la Oficina del Defensor del Pueblo.

53. Su Gobierno aceptó, con profundo sentido histórico, el ofrecimiento de la Alta Comisionada de que Sudáfrica fuera el país anfitrión en 2001 de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. El momento está bien elegido: hay muchos conflictos intraestatales en el mundo, que a menudo se deben al origen étnico, la

discriminación racial, el prejuicio social y la intolerancia religiosa en Europa, África y Asia, así como el antisemitismo y la marginación de los pueblos indígenas y las minorías étnicas en las Américas y Australasia.

54. El racismo y la xenofobia siguen siendo un flagelo en su propio país, pese a las osadas medidas que se han adoptado para promover la reconciliación y la igualdad de oportunidades y de trato. Las iniciativas encaminadas a mostrar la persistencia del racismo -como el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2000/16) constituyen sólo un primer paso. Su Gobierno espera obtener resultados prácticos de la Conferencia Mundial, en cooperación con otros gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, sus capacidades financieras no están a la altura de su profundo deseo de ser el anfitrión de la Conferencia y, en consecuencia, insta a todos los países donantes a que aporten una generosa contribución financiera al fondo de contribuciones voluntarias establecido por la Oficina del Alto Comisionado.

55. El derecho fundamental a condiciones de vida decorosas, la alimentación, la atención básica de la salud y la educación siguen siendo un espejismo para la gran mayoría de la humanidad, particularmente en África y en el resto del mundo en desarrollo. Su delegación espera que la Comisión pueda lograr un consenso para prestar apoyo al grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1998/72 de la Comisión para vigilar y examinar la realización del derecho al desarrollo. Insta a la Comisión a que contribuya a eliminar los obstáculos que se oponen a esa realización; promover los planes nacionales de desarrollo basados en las normas de derechos humanos; fomentar los planes de acción nacionales sobre derechos humanos para integrar todos los derechos humanos; instar a las instituciones nacionales a que incorporen el derecho al desarrollo en sus mandatos; y promover la educación en materia de derechos humanos.

56. Su Gobierno expresa su preocupación por el hecho de que no se aplica plenamente la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Por lo tanto, su delegación colaborará con otras para establecer un nuevo mecanismo que promueva la aplicación de la Declaración.

57. En África sigue habiendo conflictos intraestatales e interestatales que tienen consecuencias terribles para la población civil. Su Gobierno está contribuyendo a encontrar una solución a esos conflictos y observa con alarma la persistencia de movimientos en gran escala de desplazados internos y refugiados. Esos conflictos desvían la atención del urgente desafío que constituye el desarrollo, que permitiría que la población de todo el continente africano disfrutara de una vida mejor. Sin embargo, la comunidad internacional tiene los medios para establecer una cooperación internacional constructiva que permita liberar al mundo de las violaciones de los derechos humanos, y la Comisión es el mejor foro para lograr ese objetivo.

58. En enero de 2000, su Gobierno presentó su primer informe periódico con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño que es el primer instrumento de derechos humanos ratificado por la nueva Sudáfrica. Su delegación expresa su satisfacción por la elaboración de los dos nuevos protocolos facultativos de la Convención. En particular, le complace que se haya convenido en aumentar la edad mínima de los niños que son reclutados como soldados. Insta a todos los gobiernos a ratificar los nuevos protocolos y a aplicar sus disposiciones.

**EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/13 y 14 y Corr.1; E/CN.4/2000/NGO/4 y 66 a 68; A/54/326)**

59. El Sr. LEGWAILA (Botswana) dice que el derecho a la libre determinación es el derecho de todos los pueblos, incluido el pueblo palestino. Si bien se ha progresado en lo que respecta a la realización del derecho del pueblo palestino, el proceso de paz es laborioso e imprevisible. Israel

nunca encontrará la paz y la seguridad a expensas de la libertad, la seguridad y la paz de los palestinos. Las personas que creen en Israel que no es necesario reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación están poniendo en peligro las perspectivas de supervivencia de su propia nación. Sin embargo, para que haya paz en el Oriente Medio y para que la paz entre Israel y Palestina sea sostenible, debe llegarse a un acuerdo en la región entre Israel y el resto del mundo árabe. Por ello, la ocupación del Golán y del Líbano meridional representa un grave obstáculo para la paz. El orador exhorta a todos los Estados del Oriente Medio a buscar soluciones negociadas para sus problemas que existen desde hace tanto tiempo.

60. El Sr. FERRER RODRÍGUEZ (Cuba) dice que el derecho a la libre determinación es uno de los pilares básicos sobre los que se erigió el orden jurídico internacional de la posguerra. Tan pronto como se abolió el colonialismo, los pueblos, en particular los países en desarrollo, se vieron amenazados por una nueva política de fuerza y dominación y por intentos de imponer modelos por años que se tratan de presentar como universales. Los Estados Unidos de América continúan ocupando la base naval de Guantánamo de manera ilegal y en contra de la voluntad del pueblo cubano, con lo cual comprometen la independencia, la integridad territorial y la soberanía del país y violan el derecho del pueblo cubano a la libre determinación. En ese contexto, desea reafirmar el apoyo inequívoco de su país al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la opción de obtener un Estado independiente, y espera que el proceso de paz en curso conduzca a la más pronta materialización de ese derecho.

61. El orador felicita al Relator Especial por su último informe (E/CN.4/2000/14), que aporta nuevas luces sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Cuba está adoptando las medidas necesarias para ratificar la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios y lamenta que ese instrumento no haya entrado todavía en vigor. Durante 40 años su país ha sido víctima de actividades mercenarias promovidas y financiadas desde el territorio de los Estados Unidos y, por ello, expresa su voluntad de participar en cualquier proceso encaminado a formular una definición jurídica más clara y eficaz de los mercenarios. Apoya plenamente el mandato del Relator Especial.

62. El Sr. RAMLAWI (Observador de Palestina) dice que el Ministro de Justicia de Israel planteó tres puntos importantes: la democracia, la ocupación israelí y el Estado judío creado por las Naciones Unidas en 1948. En lo que respecta a la democracia israelí, las prácticas que sigue Israel violan los principios que son el fundamento de la democracia. El Ministro reconoció que su Gobierno seguía ocupando el territorio de otros pueblos y, en particular, el del pueblo palestino. No hay ninguna justificación para la ocupación extranjera que constituye una agresión y un delito. En virtud de la resolución 181 (II) de la Asamblea General la tierra de Palestina se dividió en dos Estados: un Estado judío y un Estado árabe palestino. Como Israel acepta la legitimidad que esa resolución concede a su propio Estado, debe admitir también la validez del Estado palestino. Las fronteras oficiales de Israel son las que se delimitaron en el plan de partición y la presencia de los israelíes fuera de esas fronteras constituye una ocupación ilegal e inaceptable que se ha logrado por medios militares. Sólo cuando Israel se comprometa a respetar la resolución 181 (II) se eliminarán los obstáculos que se oponen a una paz justa y amplia en el Oriente Medio.

63. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación es fundamental para lograr la paz en el Oriente Medio. La Asamblea General de las Naciones Unidas y la propia Comisión han aprobado una serie de resoluciones pertinentes, en todas las cuales se afirma el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. No obstante, la comunidad internacional no está en condiciones de hacer cumplir sus resoluciones debido a la política de selectividad y doble rasero que rige la aplicación del derecho internacional en el Consejo de Seguridad y a las políticas de agresión y ocupación de Israel. El pueblo palestino se ve obligado a vivir en condiciones políticas y sociales que no le permiten disfrutar de su derecho a la libre determinación, libres de toda ocupación extranjera, situación que constituye una violación manifiesta de los derechos humanos.

64. En las actuales negociaciones del proceso de paz se está eludiendo la cuestión de la ocupación del territorio palestino por Israel. Los israelíes han insistido en el término "redespliegue" en vez de utilizar el término "retiro". Se está efectuando un redespliegue de las fuerzas militares dentro del territorio palestino, lo que mantiene y consagra la ocupación de Israel, a la vez que se amplían los asentamientos existentes y se crean otros nuevos en tierras palestinas que han sido confiscadas permanentemente por las autoridades de ocupación. En vez del derecho a la libre determinación, se ha introducido el concepto del gobierno autónomo, y las actuales negociaciones, tal como se desarrollan por insistencia de Israel, no son propicias para el logro de una paz justa y amplia en la región.

65. La Sra. ABOULNAGA (Egipto) dice que el derecho a la libre determinación no sólo es uno de los derechos humanos más importantes sino, también uno de los pilares del orden internacional. Si no se disfruta de ese derecho, no puede disfrutarse de ningún otro derecho humano. Por lo tanto, toda violación de ese derecho es sumamente grave. El pueblo palestino ha luchado por el derecho a la libre determinación durante más de medio siglo, a la vez que las políticas que aplica Israel en los territorios palestinos ocupados son motivo de grave preocupación. La comunidad internacional ha expresado su convicción de que el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación y su convicción de que las disposiciones del derecho deben aplicarse a todos sin distinción ni excepción.

66. Egipto, junto con muchos otros países, espera con impaciencia el día que cese la ocupación israelí que viola todas las leyes internacionales. Su Gobierno está haciendo todo lo posible por hacer progresar el proceso de paz, ya que cree firmemente en la legitimidad internacional, el respeto de los derechos de los pueblos y su soberanía sobre sus tierras, y la inadmisibilidad de la ocupación de un territorio por la fuerza. Como declaró el Ministro de Justicia de Israel, es posible que ésta sea la última posibilidad para que el Oriente Medio alcance la paz. Esa oportunidad no se debe perder, pero si esto sucede no hay duda de que los árabes no serían responsables de ello.

67. El Sr. AL-THANI (Qatar) dice que, pese a los cambios sufridos a nivel mundial, la libre determinación seguirá siendo uno de los derechos humanos básicos que es preciso respetar. Su delegación se siente profundamente preocupada por las violaciones que ocurren en los territorios árabes ocupados con lo cual se agrava la violación que ya constituyó de por sí la ocupación misma. Las autoridades israelíes siguen confiscando tierras y construyendo nuevos asentamientos, incluso en Jerusalén. Insta a Israel a que respete el compromiso de tierra por paz que asumió, para dar nuevo ímpetu al proceso de paz. Deben aplicarse los acuerdos que ya se han concertado. No habrá una paz duradera en la región hasta que se concedan sus derechos a los palestinos, incluso su derecho a un Estado soberano independiente en una Palestina liberada.

68. El Sr. OULD SIDI HAIBA (Observador de Mauritania) dice que, mientras la mayoría de los pueblos del mundo han alcanzado la independencia, se sigue denegando al pueblo palestino el derecho a la libre determinación. La reciente reanudación de las conversaciones de paz entre los israelíes y los palestinos es sin duda motivo de satisfacción, como lo es también el retiro de Israel de una parte de los territorios palestinos ocupados. La Comisión debe continuar dando prioridad a esta cuestión y ejercer su autoridad moral en relación con la causa de lograr una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. Esa paz restablecería los derechos nacionales del pueblo palestino -incluso su derecho a un Estado independiente- y crearía estabilidad en toda la región.

69. El Sr. DEMBRI (Observador de Argelia) dice que el incumplimiento de los acuerdos y la indecisión de los israelíes sigue socavando el proceso de paz del Oriente Medio. La reanudación de las conversaciones ha suscitado grandes esperanzas, pero la comunidad internacional exige que las promesas se traduzcan en medidas concretas en el contexto del marco jurídico definido por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Con excesiva frecuencia se utilizan las consideraciones de seguridad como pretexto para impedir que se concrete el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. Las nuevas demoras sólo servirán para alentar a los extremistas y provocar una violencia y una inestabilidad que irremediablemente obstaculizarán el proceso de paz. Su delegación espera que pronto se pueda salir de ese punto muerto y que se respeten los compromisos

internacionales. Por su parte la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para lograr la paz tan esperada que daría lugar al establecimiento de un Estado palestino cuya capital sería Al-Quds (Jerusalén). Se debe instar a Israel a devolver los territorios ocupados sin condiciones y a retirarse del Líbano meridional.

70. En el Sahara occidental ha suscitado esperanzas la reintroducción del plan de arreglo, lo que ha sido posible gracias a las Naciones Unidas. Lamentablemente, las vacilaciones de una de las partes en el conflicto sigue demorando la identificación del órgano electoral. Las manifestaciones populares y de estudiantes a favor de la libre determinación en El Aaiún, que fueron reprimidas severamente, revelan que si se posterga o socava el proceso de referéndum se creará una amenaza para la paz y la seguridad en toda la región.

71. El Sr. MADI (Observador de Jordania) dice que durante muchos decenios se han denegado sistemáticamente y sin vacilación los derechos humanos básicos del pueblo palestino. Su Gobierno apoya plenamente el derecho de los palestinos a establecer un Estado independiente en su propio territorio internacional e insta a la comunidad internacional a reconocer ese Estado tan pronto como se cree.

72. Las conversaciones de paz continúan "a tropezones" pese a los reveses y contratiempos que se deben sobre todo a las tentativas que hacen los elementos extremistas de ambas partes para imponer sus propias campañas de violencia y odio en la región. El proceso de paz sigue siendo una opción tan pertinente y estratégica como siempre en el Oriente Medio. Sin embargo, para que se afiance de modo duradero la paz y la estabilidad, se deben resolver todas las dimensiones del conflicto en forma global. Para ello, lo esencial es que Israel se comprometa a aplicar los acuerdos de paz. Además, tiene fundamental importancia que se respeten los plazos y los calendarios. A menos que se haga frente a las causas fundamentales del conflicto sobre la base de la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos de cada uno, no puede haber una paz auténtica.

73. El proceso no se promoverá por medidas multilaterales y políticas de asentamiento destinadas a modificar el statu quo en los territorios ocupados, particularmente la Ciudad Santa de Jerusalén. Tampoco se progresará si se continúan denegando el derecho fundamental del pueblo palestino a la libre determinación. El proceso se promoverá si existe lo que siempre ha preconizado su Gobierno, a saber, una voluntad política firme basada en el respeto, la confianza y la cooperación mutuos, así como la decisión de introducir cambios y soluciones de transacción en beneficio de una paz duradera.

74. Su delegación comparte la esperanza expresada por el Ministro de Justicia del Estado de Israel de que los árabes y los israelíes no pierdan esta nueva oportunidad que se les ha presentado.

75. El Sr. NAZARIAN (Observador de Armenia) dice que el disfrute de los derechos individuales depende de la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación. En ese derecho, que constituye un principio importante del derecho internacional, se basa la configuración del mundo. Las tentativas destinadas a limitar o negar la aplicación múltiple de ese derecho limitándolo a un "disfrute por única vez" deben considerarse una violación manifiesta de los derechos humanos.

76. Algunos Estados también tratan de restringir su disfrute dentro de su propio territorio nacional. Otra interpretación errónea consiste en oponer al derecho de libre determinación el principio de la integridad territorial de los Estados y dar prioridad al reconocimiento de este último. Esas tentativas flagrantes de cuestionar los principios mismos del derecho internacional resultan en la asimilación forzada de las naciones pequeñas, los desplazamientos internos y la deportación de los lugares de origen.

77. Armenia defiende la plena realización del derecho a la libre determinación y apoya todas las reclamaciones y los esfuerzos jurídicos que se hagan en ese sentido en cualquier parte del mundo. Se

debe encomiar a las Naciones Unidas por vigilar el disfrute incondicional y permanente de ese derecho.

78. El Sr. MUSAYEV (Observador de Azerbaiyán), después de destacar que su Gobierno defiende incondicionalmente el derecho de los pueblos a la libre determinación, el derecho a determinar libremente su estatuto político y realizar su desarrollo económico, social y cultural, dice que el pueblo de Azerbaiyán ha restablecido legalmente la independencia de su país al hacer efectivo ese derecho. Sin embargo, el derecho a la libre determinación no debe promover los movimientos secesionistas o la injerencia y agresión extranjeras. En cambio, su ejercicio debe contribuir a salvaguardar la independencia política y la integridad territorial de los Estados y promover la cooperación internacional. Ese principio no debe utilizarse tampoco para justificar el expansionismo territorial con el pretexto de defender grupos étnicos "afines" en otros Estados, particularmente en los Estados multiétnicos. La intervención militar, la agresión y la ocupación extranjeras no hacen más que privar a la mayoría de la población de sus derechos fundamentales.

79. A pesar de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al conflicto armado entre Armenia y Azerbaiyán, Armenia persiste en proclamar que la causa del conflicto es "una lucha por la libre determinación de la comunidad armenia de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán". Sin embargo, antes de ese conflicto, la región disfrutó de una muy amplia autonomía política, económica y cultural aunque era parte de Azerbaiyán. Por lo tanto, se trata claramente de un caso de utilización de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de un Estado Miembro, a saber, una flagrante violación del párrafo 4 del artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

80. La distinción entre el derecho a la libre determinación y los derechos protegidos en virtud del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se explica en el Comentario general N° 23 (párr. 3.1) del Comité de Derechos Humanos. En todos los casos en que se proclama el ejercicio del derecho a la libre determinación y con miras a evitar conflictos sangrientos, la comunidad internacional debe distinguir con cuidado entre la libre determinación, por una parte, y la agresión, por la otra. La situación en Azerbaiyán puede servir de ejemplo.

81. La Sra. HAJJAJI (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación se siente preocupada por el hecho de que se utilice el concepto de "intervenciones humanitarias" selectivas -realizadas presuntamente para poner fin a un conflicto o proteger los derechos de las minorías- para dar legitimidad a actos que equivalen a violaciones de los derechos humanos. Al realizar tales intervenciones, las grandes Potencias se limitan a defender sus propios intereses, aprovechándose de la debilidad de los países pobres marginados por la mundialización a fin de seguir "balcanizando" al mundo. Esas intervenciones quebrantan claramente el derecho internacional.

82. En su período de sesiones más reciente, se pidió a la Asamblea General que se reconociera el derecho a la "intervención humanitaria" en caso de violaciones manifiestas de los derechos humanos por parte de los Estados, pero ello equivaldría a una violación del principio de la independencia soberana de todos los Estados Miembros. La "intervención humanitaria" se basa no sólo en una interpretación arbitraria del derecho internacional, sino que también se utiliza como excusa para el expansionismo. Además, entraña el riesgo de socavar gravemente las relaciones futuras entre los Estados, así como el derecho de los pueblos a la libre determinación. Por lo tanto, su delegación rechaza todo tipo de intervención. Cada Estado Miembro está protegido por el derecho internacional; no se le debe obligar a depender de la voluntad de determinados Estados que utilizan su propia interpretación de ese derecho para legitimar sus acciones y sus segundas intenciones.

83. El Sr. AHMAD (Congreso Islámico Mundial) dice que la mayoría de los conflictos contemporáneos persisten como resultado de la denegación del derecho a la libre determinación. El conflicto en Chechenia no es sino el último en nacer de conflictos que son motivo de gran preocupación para los defensores de los derechos humanos. La situación muestra un cuadro realmente perturbador que indica que hay una regresión y que es preciso examinar con carácter urgente. Los

chechenos han sido víctima de persecuciones y humillaciones desde su colonización a mediados del siglo XIX como parte de una cruel campaña de expansión militar. Desde entonces, se ha denegado a los chechenos la opción de determinar libremente su relación con Rusia. En vez de ello, se han visto obligados a someterse y han sido objeto de una dominación extranjera. Actualmente, Chechenia simboliza intensos sufrimientos humanos, muerte y destrucción en gran escala, negación de la dignidad humana, persecución abierta y una población civil que ha sido devastada.

84. El pueblo palestino tiene el mismo derecho a convertirse en nación y ser tan independiente que cualquier otra nación soberana. En su intento de poner fin a la ocupación extranjera, merece el apoyo y la comprensión de la comunidad internacional.

85. En Jammu y Cachemira, se han cometido violaciones de los derechos humanos que están debidamente documentadas y proporcionan pruebas irrefutables de la política de terrorismo de Estado de la India. El plan de la India consiste en someter a la población de Cachemira y ésta no comprende por qué su difícil situación no ha provocado una fuerte reacción internacional. Los derechos humanos no deben depender de consideraciones geopolíticas.

86. La Sra. HERRERA (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que el día de la apertura del 55º período de sesiones de la Comisión la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) inició su campaña contra el pueblo de Yugoslavia, con el ferviente apoyo de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En este genocidio que se desencadenó se realizaron 34.788 misiones de combate en el espacio de 80 días. Sólo en la primera noche, 371 aviones participaron en el bombardeo del territorio serbio. La hegemonía de los Estados Unidos fue determinante en las operaciones: ya que el 70% de los aviones utilizados eran norteamericanos y, mientras que un submarino británico lanzó cinco misiles de crucero desde el mar Adriático, los buques de guerra de Estados Unidos lanzaron cientos de misiles.

87. Se han utilizado bombas de racimo destinadas a destruir personas y bienes de manera indiscriminada, así como proyectiles con uranio empobrecido, en violación de las normas del derecho internacional, que son peligrosos para la vida y el medio ambiente. Cuando se encuentran dentro de bombas de racimo esos proyectiles con uranio causan los mismos daños que las minas antipersonal. Los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN, directos responsables de daños que se estiman en 100.000 millones de dólares, tienen que indemnizar a las víctimas de conformidad con las normas del derecho internacional. La guerra también causó un éxodo masivo de refugiados.

88. La agresión militar contra Yugoslavia, Estado multinacional y multiétnico, constituye una flagrante violación de los Artículos 1, 2, 24 y 55 de la Carta de las Naciones Unidas, los Convenios de Ginebra y el derecho a la libre determinación. La acción militar también sentó un precedente extremadamente peligroso para la intervención en todas partes donde surgen conflictos de minorías y limpiezas étnicas, por ejemplo en Rusia en defensa del pueblo checheno. Es una ironía que las mismas Potencias económicas y militares que apoyan a los grupos terroristas de "liberación" con la intención de imponer a los albanokosovares la independencia, niegan a los pueblos indígenas, a los curdos y los vascos el derecho a la libre determinación.

89. La OTAN no tenía ni el mandato ni el consentimiento del Consejo de Seguridad que es el único órgano investido de la función de salvaguardar la paz en el mundo. La guerra contra Yugoslavia constituyó un genocidio y, como tal, es un crimen contra la humanidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.